

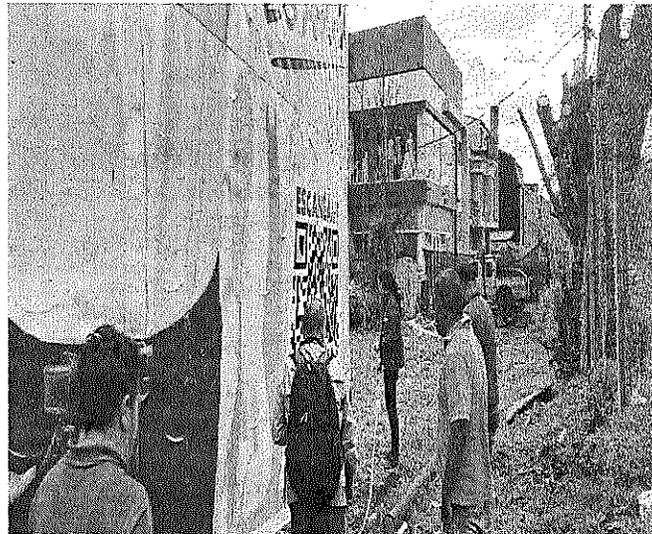
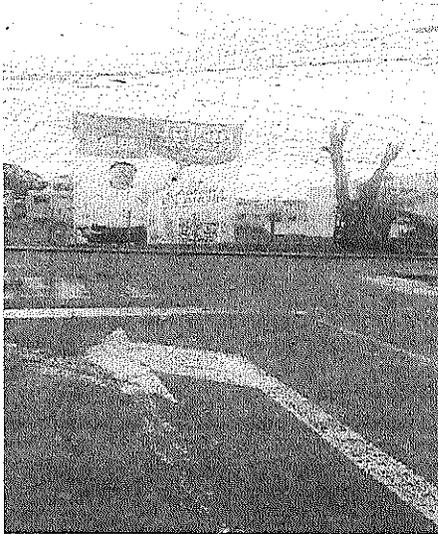
Sopó, jueves 28 de septiembre de 2023

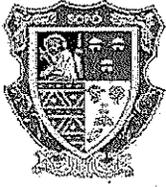
Señor
ANÓNIMO
Municipio de Sopó

ASUNTO: Trámite a Queja Rad. 08564

Respetado Peticionario;

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Sopó, Es nuestro Tiempo", a través de la Secretaría de Gobierno. Dando alcance al asunto de la referencia, me permito informar, que esta secretaría, desde la Inspección de Policía y en acompañamiento directo con la Personería Municipal, dando alcance a los Decretos Municipales 065 y 096 de 2023 que definen parámetros en materia de propaganda electoral ha realizado operativos y visitas de control al punto referido en su solicitud, encontrando de esta manera que el elemento mencionado, cumple con las medidas establecidas para valla publicitaria e instalación en predio privado y con estructura propia.





Sin otro particular, agradecemos las quejas recibidas porque de esta manera nos permitirá asegurar el cumplimiento de la norma en materia de protección del espacio público y el seguimiento a las disposiciones frente a la propaganda electoral para las elecciones territoriales 2023.

Sin otro particular,


Diego Marcelo Cubillos Prada
SECRETARIO DE GOBIERNO

Con copia: N/A

Aprobó: Diego Cubillos- Sec. Gobierno.

Proyectó: Jefersson Preciado G- Prof. Universitario

Digitó: Jefersson Preciado G- Prof. Universitario

Anexos:

Apreciado Usuario, para la Administración Municipal "Sopo es Nuestro Tiempo 2020-2023", es muy importante conocer cómo fue la experiencia con el proceso de Atención de requerimientos y solicitudes de Pqrsf. Por lo anterior, agradecemos ingresar al siguiente link <https://forms.gle/5XTdiEQKVkJfXREM6> y/o escanear desde tu dispositivo móvil el código QR y diligenciar una breve encuesta.



JPreciado



N° SC-CER313325



TR-SG-2019001907